

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ACTÚA EN EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO N° 2011 0007 - SE 005.

OBJETO DEL CONTRATO: SELECCIÓN DE EMPRESAS O PROFESIONALES CON LOS QUE SE SUSCRIBIRÁN ACUERDOS MARCO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

ACTO: Aclaración dudas planteadas por solicitantes en el procedimiento.

FECHA: 2 de noviembre de 2011

En relación con el procedimiento iniciado por la Universitat de València para la "selección de empresas o profesionales con los que se suscribirán acuerdos marco para la redacción de proyectos y dirección de obras en la Universitat de València", y a la vista de las dudas planteadas por algunos de los solicitantes relativas al requisito de solvencia y criterio de selección de los trabajos realizados en los tres últimos años, la Mesa de Contratación ha acordado los siguientes criterios aclaratorios:

- La Mesa aclara que a efectos de determinar la solvencia exigida y de la aplicación de los criterios de selección sólo podrán acreditarse trabajos que tengan un objeto similar a los que son objeto del lote al que se licita. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 1.3 del pliego, el lote 1 tiene por objeto principal la redacción de proyecto y/o dirección de obras en los casos en los que para la redacción de proyecto se exija la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación y el lote 2 tiene por objeto principal la redacción de proyectos y/o dirección facultativa de obras, en los casos en los que para la redacción del proyecto se exija la titulación académica y profesional habilitante de ingeniero, ingeniero técnico o arquitecto técnico de acuerdo con la mencionada ley. Por tanto, los trabajos de redacción o dirección de un proyecto que tenga que ser redactado por un arquitecto encajarían en el lote 1, independientemente de la titulación del profesional que lleve a cabo ese trabajo (p.e: trabajos de dirección de un arquitecto técnico o de un ingeniero irían al lote 1 si para la redacción del proyecto a dirigir se exigía la titulación de arquitecto).
- En ningún caso se tendrá en cuenta un mismo trabajo para los dos lotes, puesto que tienen objetos distintos, con la excepción ya indicada en el apartado 11 (página 30) del anuncio publicado con los acuerdos de la Mesa en fecha 18/10/2011, en el sentido de que las empresas podrán computar en el lote 2 trabajos comprendidos dentro de un trabajo acreditado en el lote 1 consistente en la redacción o dirección de un proyecto arquitectónico en su conjunto, siempre que se desglosen (importe facturado y pem gestionado) los trabajos que tengan encaje en el lote 2. En relación con esta cuestión, la Mesa aclara que tiene que tratarse de trabajos relacionados con proyectos que podrían ser justificados de forma independientemente para el lote 2 por el objeto del trabajo, de manera que no podrán considerarse en el lote 2 trabajos de redacción o dirección que sólo podrían llevarse a cabo en el marco de un proyecto arquitectónico global, y no de manera autónoma.
- Los solicitantes que hayan aportado la misma relación de trabajos para los dos lotes deberán de presentar una relación por lote, de acuerdo con los criterios establecidos.
- En caso de dudas que se puedan plantear respecto al lote donde encajar un trabajo, y como criterio interpretativo, la Mesa considera que hay que atender al lote por el que se tramitaría el procedimiento de adjudicación para contratar un trabajo como el que se trata de acreditar.
- El plazo concedido a las empresas para subsanar documentación se amplía hasta el próximo día 10 de noviembre de 2011.
- Las empresas que hasta la fecha ya hayan presentado documentación para subsanar deficiencias podrán volver a presentar una nueva subsanación.

Valencia, 3 de noviembre de 2011

José D. Doménech Blanco
Jefe de Sección de Obras del Servicio de Contratación Administrativa